

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0366-2019-UNAM

Moquegua, 16 de Mayo de 2019

VISTOS, el Proveído de Presidencia N° 1822, el Informe N° 920-2019-VIPAC-CO/UNAM, del 15.05.2019, el Informe N° 080-2019-EPISI/UNAM-CO-FILIAL ILO del 12.04.2019, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 15 de Mayo de 2019, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante el Informe N° 080-2019-EPISI/UNAM-CO-FILIAL ILO del 12.04.2019, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática Filial Ilo, de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita la aprobación de los propuestos para la conformación de la Comisión Académica y Convalidación de la EPISI para el Año Académico 2019, con el Informe N° 920-2019-VIPAC-CO/UNAM, el Proveído de Presidencia N° 1822 solicita se emita el acto resolutorio respectivo.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 15 de Mayo de 2019, por UNANIMIDAD se acordó: APROBAR: la conformación de la Comisión Académica y Convalidación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática Filial Ilo, para el Año Académico 2019.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15 de Mayo de 2019;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la conformación de la Comisión Académica y Convalidación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática Filial Ilo para el Año Académico 2019, de la Universidad Nacional de Moquegua, conforme al siguiente detalle:

- |                                      |            |
|--------------------------------------|------------|
| • Mgr. Anibal Fernando Florez Garcia | Presidente |
| • M.Sc. Victor Yana Mamani           | Miembro    |
| • Mgr. Jose Antonio Gusman Valdivia  | Miembro    |
| • Mgr. Juan Carlos Clares Perca      | Miembro    |
| • Mgr. Salomon Rey Ramos Rivera      | Miembro    |
| • M.Sc. Marco Antonio Quispe Pachó   | Miembro    |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Comisión Académica y Convalidación de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática Filial Ilo, deberá presentar un informe de las actividades realizadas bajo responsabilidad, en el plazo de cinco días hábiles de finalizado el Semestre Académico.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a Vicepresidencia Académica de efectuar las Coordinaciones y Seguimiento para cumplimiento de las actividades encomendadas.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DIGA  
OTIN  
UBI  
Integración  
Arch. (2)

  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL